

Plan de Gestión de BARRANCAS DE TALAVERA, ES4250003 (Toledo)

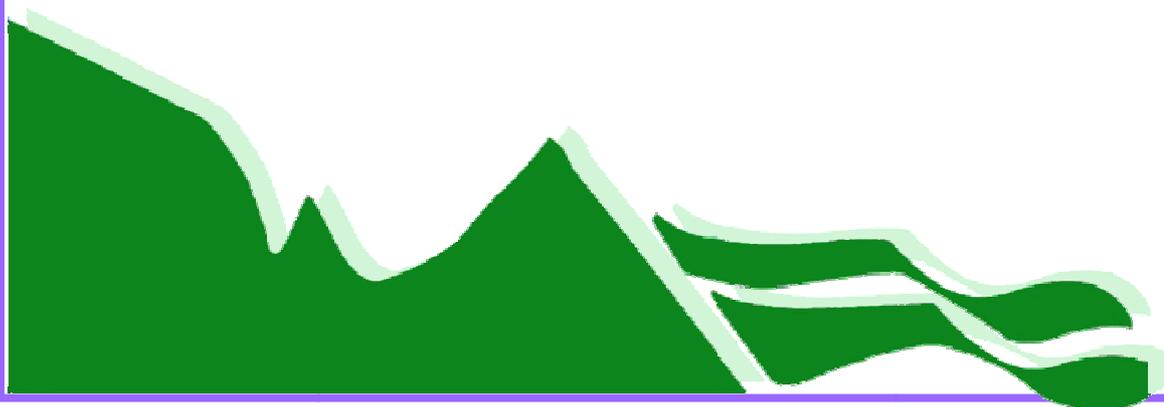


Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Toledo

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
BARRANCAS DE TALAVERA, ES4250003
(Toledo)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública
y audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la red Natura 2000.



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	3
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL	3
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	4
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	4
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	4
1.3.3. Caracterización de la asistencia	5
1.3.4. Temáticas abordadas	5
1.3.5. Aportaciones	5
1.3.6. Nivel de satisfacción	7
1.3.7. Fotografías de la jornada	8
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	9
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.	11
3. ANEXOS.....	14



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares Natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Para este proceso de participación se optó por convocar de manera conjunta a los representantes de los municipios incluidos dentro del espacio Natura 2000 y a los propietarios de fincas con terrenos incluidos en el LIC.

Desde el Servicio Periférico de Toledo se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación a los alcaldes de los municipios que se integran dentro del espacio, en la misma, se instaba a que se difundiera la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen que pudiesen estar interesadas, así como a los propietarios.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora: OCA de Talavera de la Reina (Avda. Portugal, 42). 18 de marzo de 2014. 10:30h.
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos:
 - Dos integrantes de la asistencia técnica de Natura 2000, uno de Servicios Centrales y uno del Servicio Periférico de Toledo.
 - Técnico responsable de la sección de áreas protegidas del Servicio Periférico de Agricultura en Toledo.
- Recursos materiales:
 - Documentos divulgativos del plan de gestión (Anexo 1)



- Folleto (Anexo 2)
- Presentación general de Natura 2000 (Anexo 3)
- Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4)
- Encuestas (Anexo 5)
- Hojas de firmas
- Ordenador y proyector

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- Convocados: 2 municipios y 11 propietarios
- Asistentes: 8 asistentes, de los cuales 3 realizaron la encuesta y todos firmaron en la hoja de asistencia.
- Duración de la jornada: 2:00 horas aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- Presentación general Natura 2000:
 - Información general sobre Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios.
 - Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla-La Mancha. Información y participación pública.
 - Mecanismos de financiación en Natura 2000.
- Presentación del plan de gestión de la ZEC "Barrancas de Talavera"
 - Localización y delimitación del espacio.
 - Descripción ecológica del espacio.
 - Distribución de elementos naturales y valiosos de conservación.
 - Presiones y amenazas.
 - Objetivos y líneas de trabajo del plan de gestión.
 - Zonificación y regulación.
 - Ruegos y preguntas.

1.3.5. Aportaciones

- Gestión del espacio

Se pregunta si habrá ayudas específicas para Natura 2000 a lo que se responde que dada la tesitura económica en la que nos encontramos en principio no habrá ayudas nuevas, sin embargo dentro de las líneas de ayuda que ahora están abiertas se priorizará sobre los terrenos incluidos en Natura 2000.

A la pregunta de qué inconvenientes o ventajas supone para los propietarios de Natura 2000 se responde que la principal ventaja es la colaboración en el mantenimiento de sus



terrenos a partir de la ayudas y que los inconvenientes, que solían venir por el desconocimiento y la indefinición al no saber cómo actuar en Natura 2000 en materia de ayudas o autorizaciones por parte de muchos técnicos de otros departamentos de las AAPP, con los planes de gestión y la regulación de usos que en ellos se determine se facilitara la tramitación de las solicitudes de las actuaciones a realizar.

Se pregunta si el LIC va a ser una zona de acceso restringido a lo que se responde que se limitará el acceso a las cercanías del nido de águila perdicera para evitar molestias pero en lo demás son los Ayuntamientos, sobre los caminos públicos, y los propietarios sobre los privados los que tienen potestad de restringir el acceso.

Se pregunta si habría problemas en las zonas de pastoreo. Se responde que eso ya tiene su regulación y normativa, en el caso de que haya que aplicar alguna actuación se realizará a través de convenios o ayudas agroambientales.

Varios propietarios argumentan que a su juicio se sobrevalora la protección del águila perdicera en detrimento de otros factores importantes, como la vegetación natural que ha sufrido varios incendios de importancia considerable y no se ha permitido a los propietarios, no ya realizar cortafuegos, si no que ni siquiera un camino para que pueda acceder un vehículo en caso necesario.

Se les responde que la protección y conservación del águila perdicera no está reñida ni es incompatible con la protección del monte mediterráneo, es más, ambas son complementarias, de hecho, las Barrancas de Talavera están designadas como LIC, en lo que prevalece la conservación de los hábitats, ya que la conservación de la aves, en concreto, la marca la "Directiva Aves" y la declaración de ZEPAS. Pero a lo que se pretende tender con los planes de gestión es a la colaboración conjunta de administración y propietarios para potenciar los valores naturales de la zona y fomentar su uso compatible.

También manifiestan que tienen muchos problemas con el jabalí que causa muchos daños debido a la sobre población y es muy difícil de combatir dada la complicada orografía del terreno y la espesura de la vegetación. Además cuando se solicitan batidas, ganchos u otros medios de control las actuaciones que se permiten no son suficientes para un control eficiente del jabalí. Algo similar les ocurre con el zorro. Apuntan también diversos problemas de furtivismo y que no han recibido ayuda de la administración ni de las Guardia Civil. Preguntan si la aprobación del plan de gestión supondrá algún inconveniente sobre los cotos de caza y si habrá que modificar los planes técnicos de caza de los cotos.

Se les responde que habrá que adaptar los planes técnicos de caza a la hora de renovarlos, según las medidas o régimen de usos que se planteen en el plan de gestión del espacio, sin que ello suponga nuevas restricciones mas allá de las que ya existan en la legislación de caza, como la prohibición del aumento de intensidad en cotos intensivos.



1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción. La encuesta se pasó a los dos agentes medioambientales que asistieron, uno de los cuales no relleno este apartado de la encuesta.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				2	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles				2	
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada				1	1
El horario de la jornada ha sido apropiado				1	1
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			1	1	
El sistema de convocatoria ha sido adecuado				1	1
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				1	1
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes				2	
Han sido capaces de captar el interés del grupo				1	1
Han fomentado la participación de los asistentes					2
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos					2
La jornada ha satisfecho mis expectativas				1	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				1	1

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación



1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 25/03/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Toledo
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS)
AHE (Asociación Herpetológica Española)
Confederación Hidrográfica del Tajo
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Territorial de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro
Colegio oficial de Ingenieros de Montes de Castilla-La Mancha
Colegio oficial de Geólogos



ENTIDAD CONSULTADA
Colegio oficial de Ingenieros de Minas
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad de Alcalá
FEDETO
ORGANIZACIÓN DE AUTÓNOMOS Y PYMES

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del Plan de gestión de Barrancas de Talavera



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Barrancas de Talavera

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 23 de septiembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 2 de septiembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de



diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 181 de 19 de septiembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 160 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, podía ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4250003>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 10 escritos de alegaciones generales al proceso de aprobación de los planes de gestión. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorpora en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

“Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico”.



Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el proceso de información pública de 17/06/2014, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS.

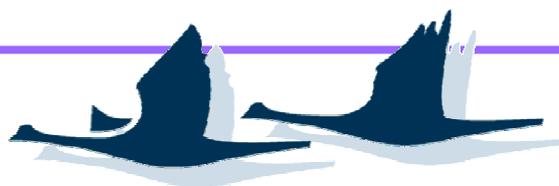
ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA

ANEXO 5: ENCUESTA



Plan de Gestión

BARRANCAS DE TALAVERA

ES4250003 (Toledo)

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Toledo



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la red **NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

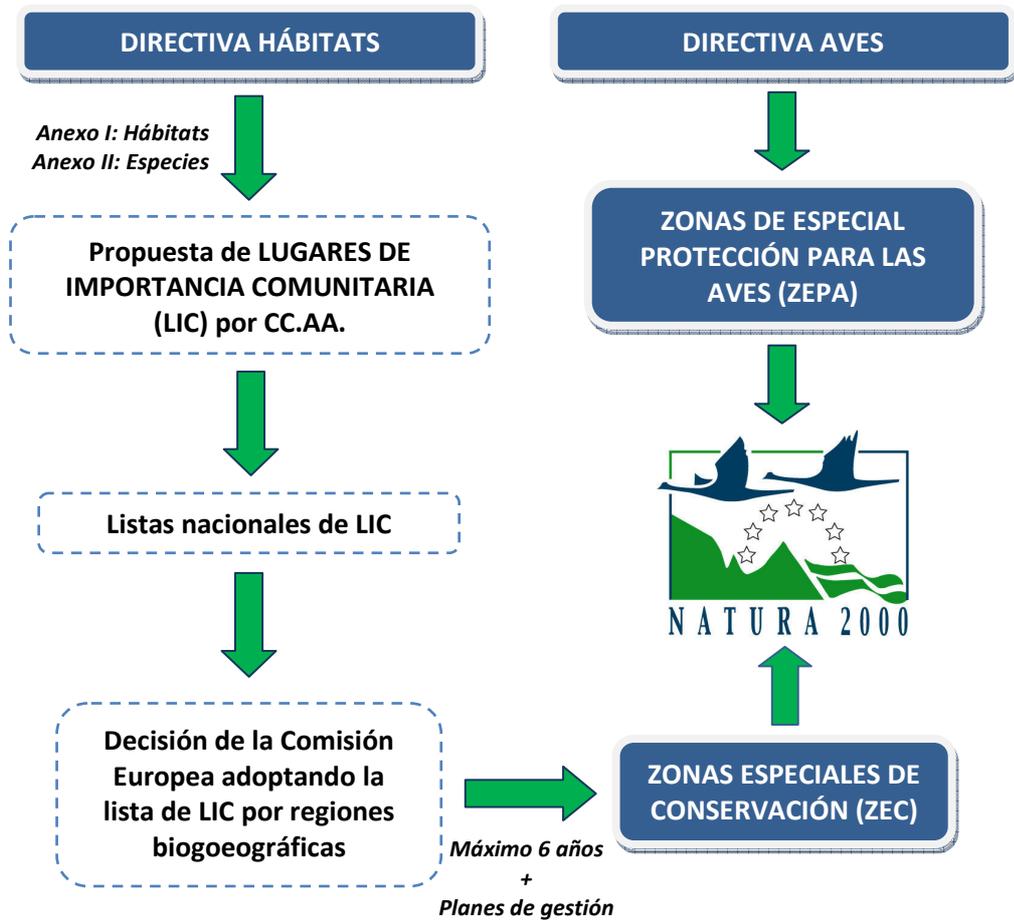


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la red Natura 2000 en España**.

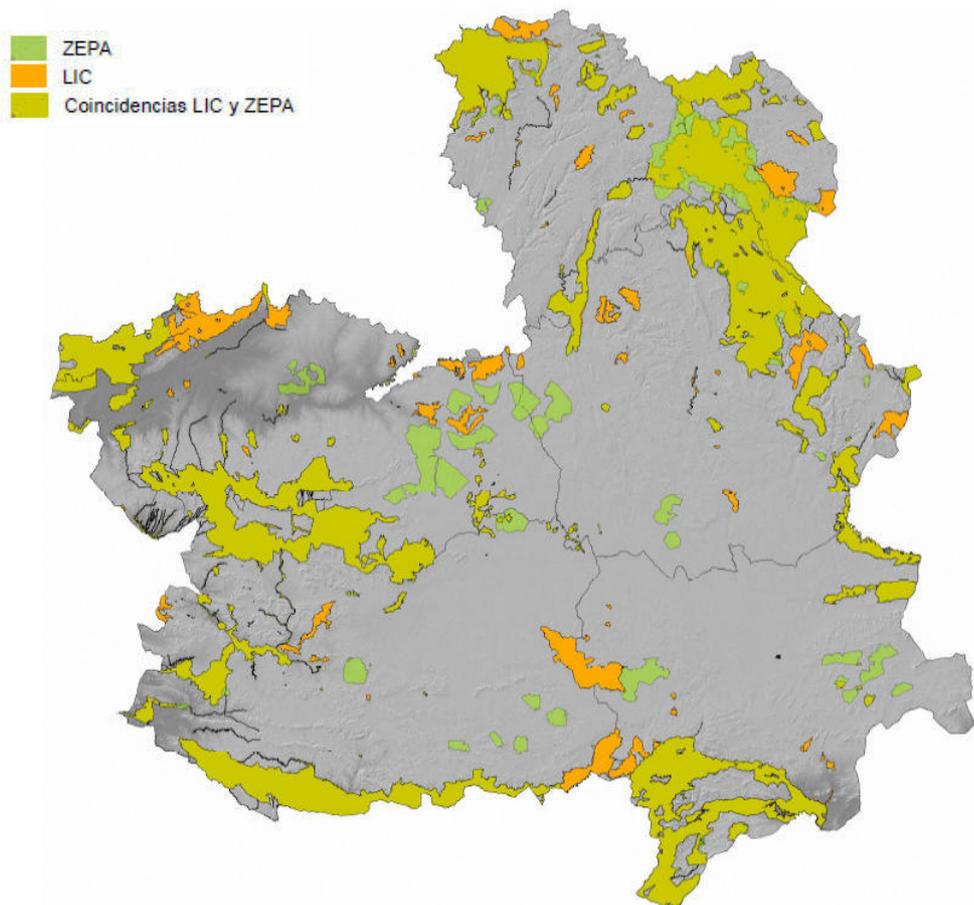


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.

A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).

El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la red Natura 2000, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



PLAN DE GESTIÓN DE LAS BARRANCAS DE TALAVERA

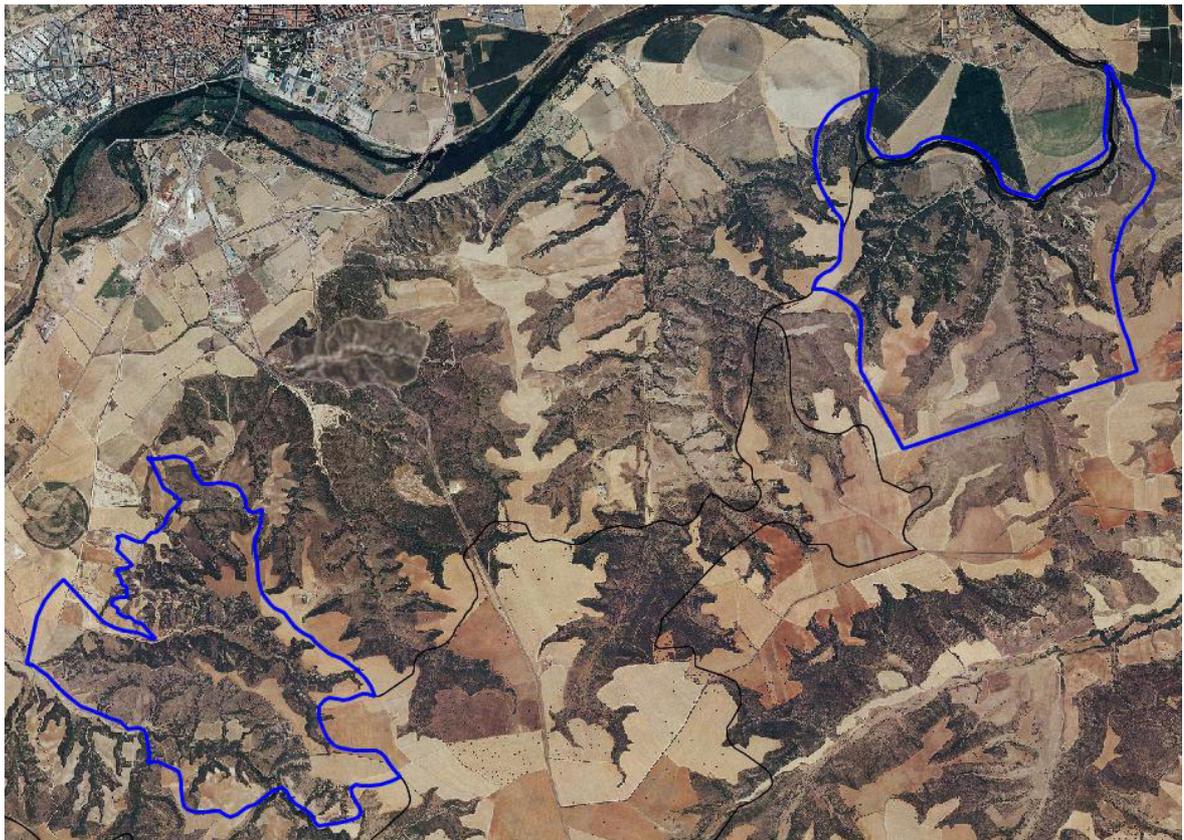
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Lugar ubicado en la fosa del Tajo, que presenta rasgos geomorfológicos de gran singularidad y fragilidad, al tratarse de una zona abarrancada con paredes de fuertes pendientes, en las terrazas fluviales del Río Tajo, sustentando formaciones bien conservadas de enebro.

Zona de gran singularidad y fragilidad geomorfológica, que sustenta hábitats bien conservados de enebro de *Juniperus oxycedrus*, matorral de quercíneas y pastizales subestépico de gramíneas anuales. Las paredes de estas barrancas en media luna, de fuertes pendientes, constituyen un hábitat de nidificación óptimo para especies de aves rupícolas amenazadas como el Águila perdicera o el Halcón peregrino.

Especialmente vulnerable ante las actividades extractivas (minería a cielo abierto: graveras), dada su singularidad y fragilidad geomorfológica, y ante posibles molestias o perturbaciones causadas por la actividad humana durante la época de nidificación de rapaces rupícolas.

Términos municipales: Talavera de la Reina y La Puebla de Almoradiel.





DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

Delimitación:

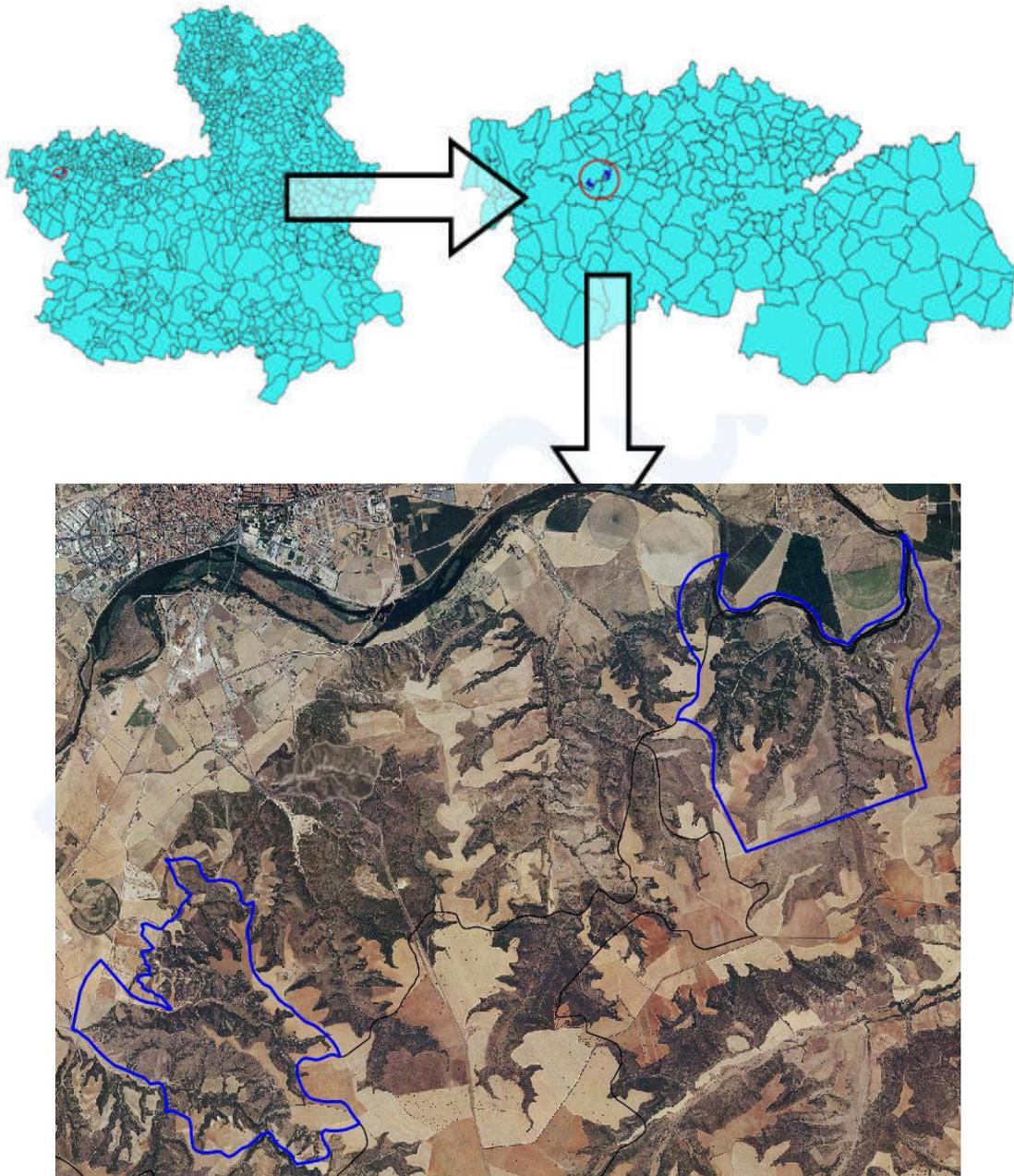


Fig 1. Encuadre geográfico del espacio



Zonificación:

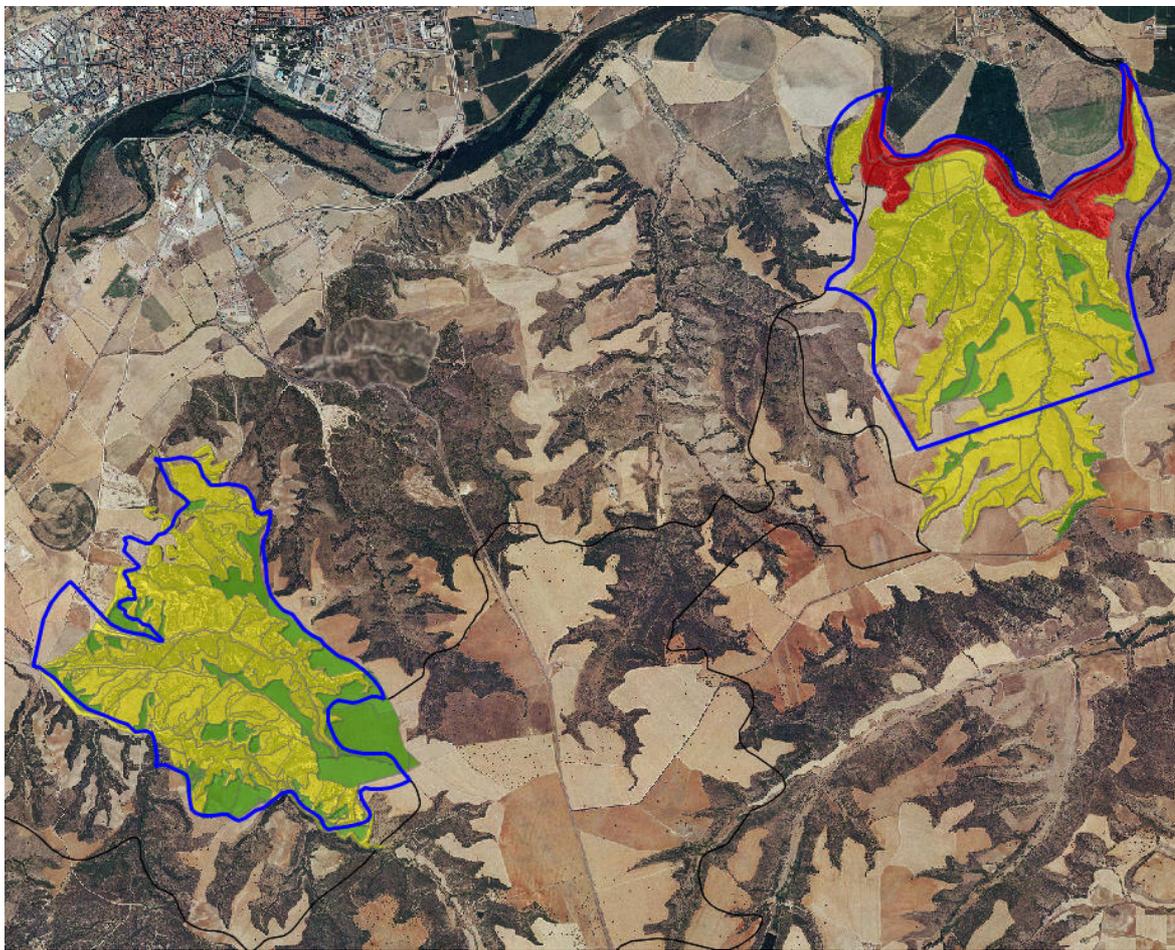


Fig 2. Zonificación del espacio

ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL (en rojo en las imágenes): Áreas continuas o dispersas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

ZONA DE USO COMPATIBLE (en amarillo en las imágenes): Se encuentra constituida por aquellas **áreas bien conservadas** que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

ZONA DE USO ESPECIAL (en verde en las imágenes): Incluye las zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.



A la vista de la información recopilada, que se resume en los puntos anteriores, parece claro que la propuesta de incorporación de este espacio a la red Natura 2000 estuvo motivada por dos elementos fundamentales, por un lado la presencia de especies en peligro (Águila perdicera) y por otro las formaciones de vegetación de monte mediterráneo.

La pareja de Águila azor-perdicera (*Hieraetus fasciatus*) que nidifica en las barrancas de Talavera es una pareja excesivamente conocida lo que le proporciona diversos problemas ya que numerosos curiosos se acercan a observar el nido en época de nidificación ocasionando molestias a la pareja. Además la zona cuenta con una recurrente actividad cinegética que se desarrolla en las proximidades del nido y es frecuentada también por excursionistas y recolectores de espárragos y otros productos silvestres.

Todo ello unido a la relativa cercanía de los espacios cultivables y las escasas opciones de lugares idóneos para ubicar un nido alternativo, además de la presión por parte de especies competidoras (Búho real) hacen que el Águila perdicera en la zona se encuentre bastante presionada.

Este espacio mantiene zonas en un aceptable estado de conservación que conviene preservar y potenciar, además de considerarse interesante recuperar progresivamente zonas con la estructura completa de la vegetación de monte mediterráneo en aquellas zonas propicias.

De este modo, se incluyen como grupo clave todas las formaciones de vegetación de monte mediterráneo presentes o de posible presencia futura, siendo en este caso el objetivo principal la recuperación de un estado de conservación más favorable que el actual.

FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores detectados son:

- La caza en periodo de reproducción de aves, el trampeo, los cebos envenenados y la caza furtiva.
- Presión recreativa: recolectores de espárragos, vehículos motorizados, y senderistas.
- Quema incontrolada de vegetación.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Actuación
Medidas comunes		Recrear aquellas condiciones del medio físico que puedan favorecer el asentamiento y reproducción de especies amenazadas	Control de accesos incontrolados de vehículos, para evitar molestias a especies de fauna, degradación del medio, riesgo de incendios, etc.
		Mantener las condiciones de tranquilidad de las especies en peligro	Recogidas periódicas de residuos en puntos de afluencia recreativa por pesca deportiva, usos turísticos, etc.
		Identificar sobre el terreno los límites del espacio Natura 2000	Señalización oficial Natura 2000 del espacio
Águila perdicera	Mantener el estado de conservación favorable, incrementado la aptitud del espacio para especies en peligro de extinción	Mejorar la idoneidad del espacio para la presencia estable de las especies en peligro	Vallado de la zona cercana al nido y exclusión de los aledaños como zona de caza para reducir las molestias.
			Construcción de una plataforma adicional de nidificación
Monte mediterráneo	Alcanzar el estado de conservación favorable	Estudio de la regeneración de las zonas sobrepastoreadas e incendiadas que se encuentran actualmente en proceso de regeneración.	Estudio de la regeneración de las zonas sobrepastoreadas e incendiadas que se encuentran actualmente en proceso de regeneración.
		Controlar las especies vegetales exóticas	Control de especies vegetales exóticas
Otros		Reducir la mortalidad no natural	Corrección de tendidos eléctricos con riesgo de electrocución para rapaces dentro del espacio o en su entorno inmediato



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

[...]

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.



JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS BARRANCAS DE TALAVERA

Fecha: 18 de marzo de 2014

Hora: 10:30h

Lugar: OCA Talavera de la Reina (Avda. Portugal, 42)

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

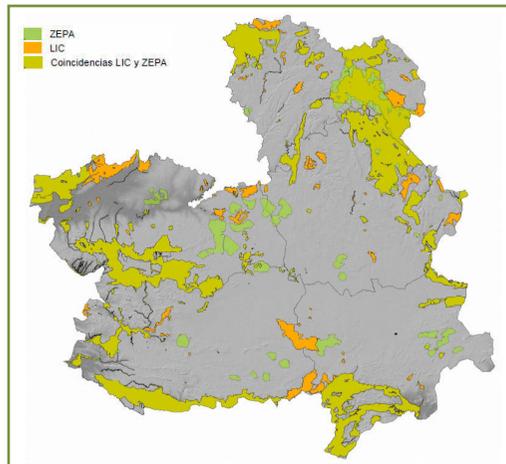
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de las Barrancas de Talavera





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

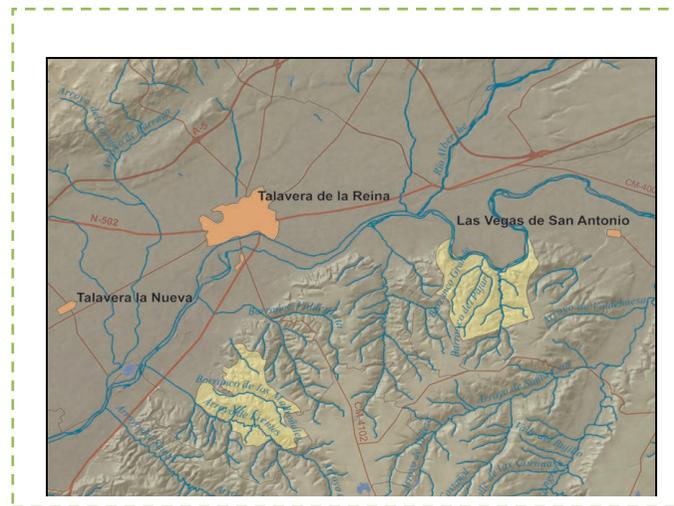
Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN BARRANCAS DE TALAVERA

Lugar ubicado en la fosa del Tajo, que presenta rasgos geomorfológicos de gran singularidad y fragilidad, al tratarse de una zona abarrancada con paredes de fuertes pendientes en las terrazas fluviales del río Tajo, sustentando formaciones bien conservadas de enebroal.

Zona de gran singularidad y fragilidad geomorfológica, que sustenta hábitats bien conservados de enebroal de *Juniperus oxycedrus*, matorral de quercíneas y pastizales subestépicos de gramíneas anuales. Las paredes de estas barrancas en media luna, de fuertes pendientes, constituyen un hábitat de nidificación óptimo para especies de aves rupícolas amenazadas como el águila perdicera o el halcón peregrino.



Superficie: 1234,66 ha.

Términos municipales: Talavera de la Reina y La Pueblanueva

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de las tierras** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos **agrícolas, ganaderos y forestales** tradicionales que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.



- En **materia cinegética**, no se añadirá ninguna prohibición a las ya existentes, puesto que la caza sostenible y responsable es compatible con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La red Natura 2000 **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.





PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC

“BARRANCAS DE TALAVERA”

Talavera, 18 de marzo de 2014





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



**DIRECTIVA
AVES**



**ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS
AVES (ZEPA)**



**DIRECTIVA
HÁBITATS**



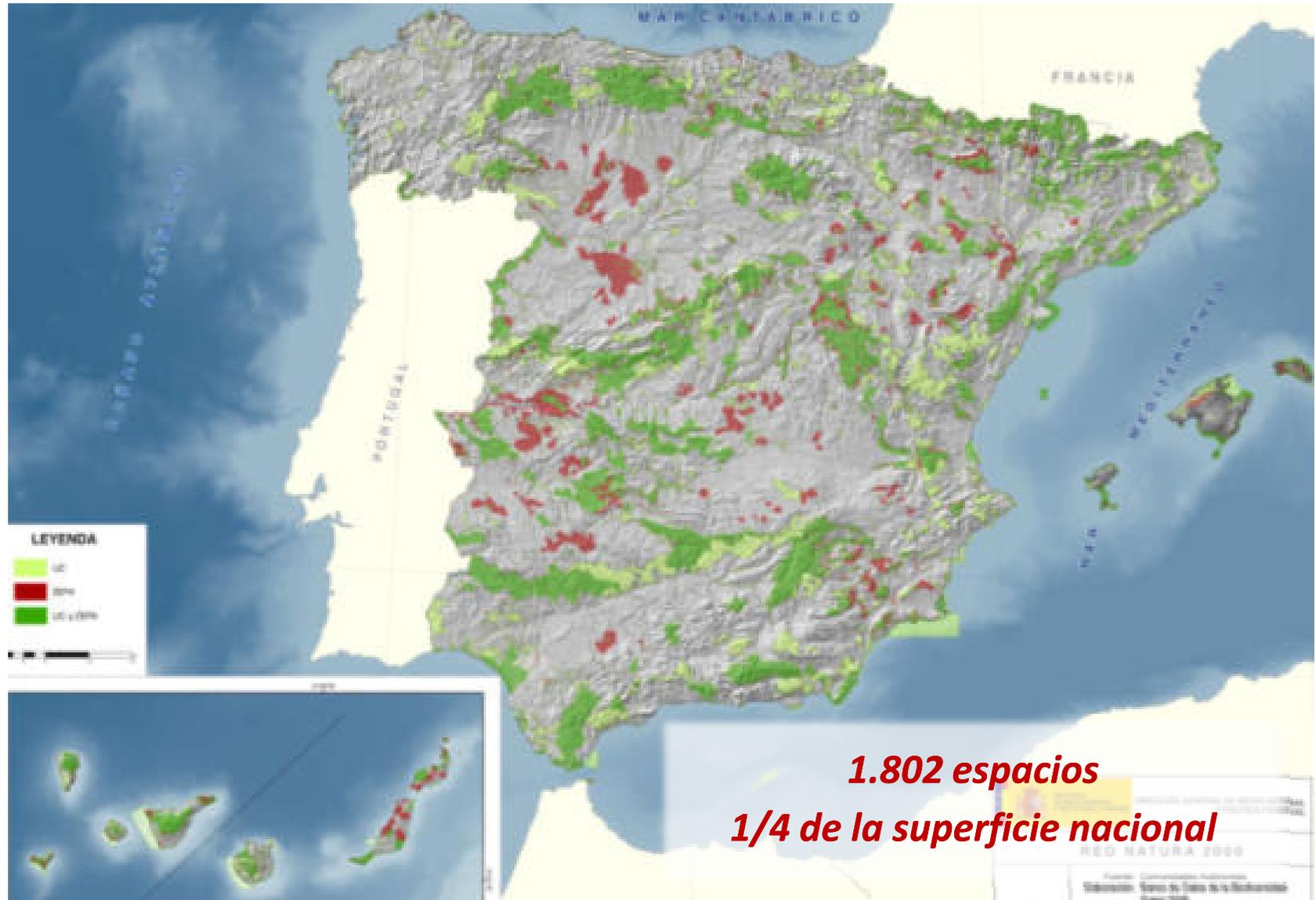
**LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)**





Más de 25.000 espacios
¡¡Mayor superficie que las de Francia y
España juntas!!

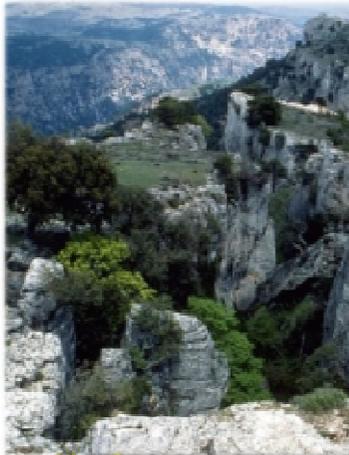




1.802 espacios
1/4 de la superficie nacional

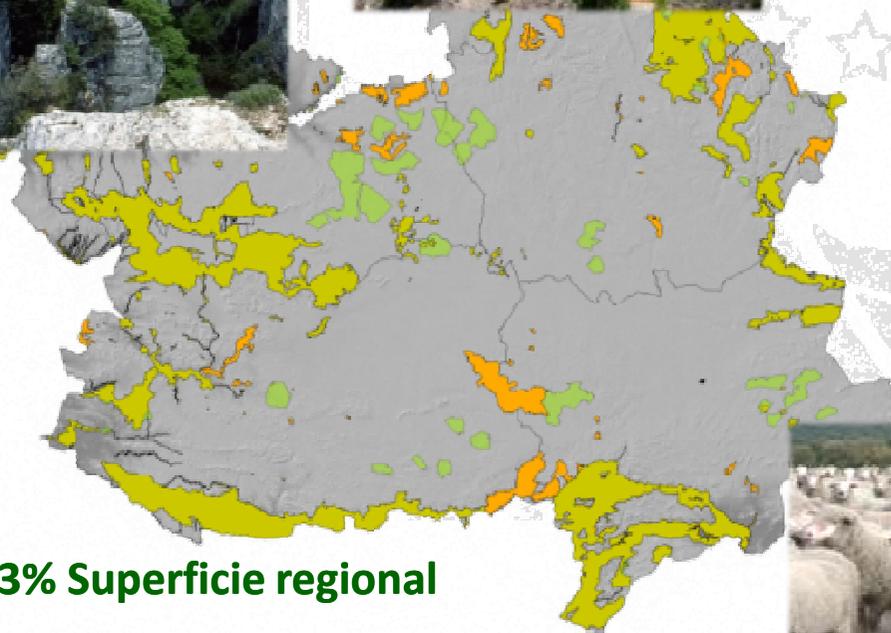


RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC



23% Superficie regional

**13,6% Superficie Natura 2000
en España**



¿CÓMO LO VAMOS A HACER?



¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

- Se expropiarán terrenos.
 - Se prohibirá la caza.
 - Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.
 - No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nada de crecimiento en los núcleos urbanos.
 - No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.
- ❖ **Marca las líneas de actuación para mantener en un estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad.**
 - ❖ **Reducir trámites administrativos.**
 - ❖ **Activar fondos comunitarios para Red Natura.**
 - ❖ **Fomentar actividades tradicionales.**



¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Aunque la Directiva Hábitats contempla la financiación de la red Natura 2000, hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ **Los fondos se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000, pero hasta el momento...
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



**PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL
CLM 2007-2013**

**PRIMAS Y PRIORIDAD
DE AYUDAS PARA RED
NATURA 2000**

Ayudas por dificultades en zonas de montaña o
en zonas distintas de alta montaña

Ayudas agroambientales

Ayudas para inversiones no productivas

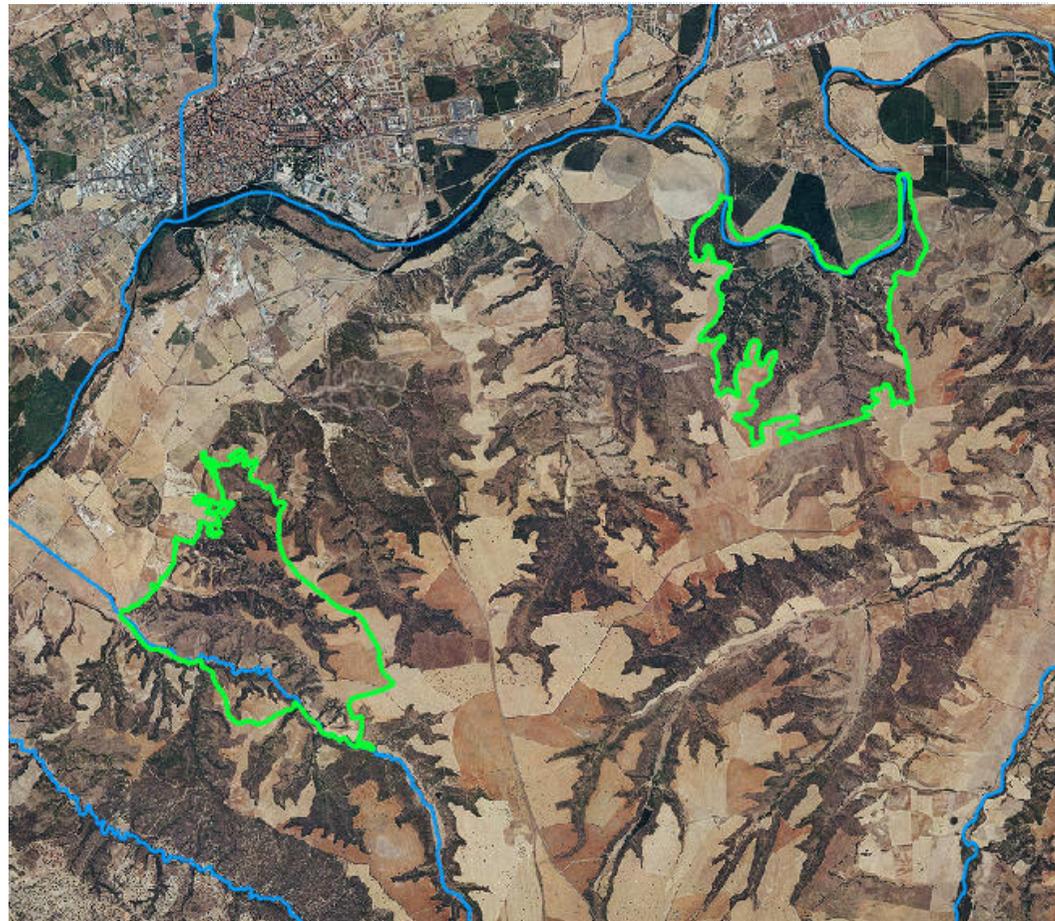
Servicios de asesoramiento para la gestión
forestal sostenible y para las explotaciones
agrarias

**Aprovechamiento sostenible de cotos de
caza y turismo cinegético**





LIC BARRANCAS DE TALAVERA

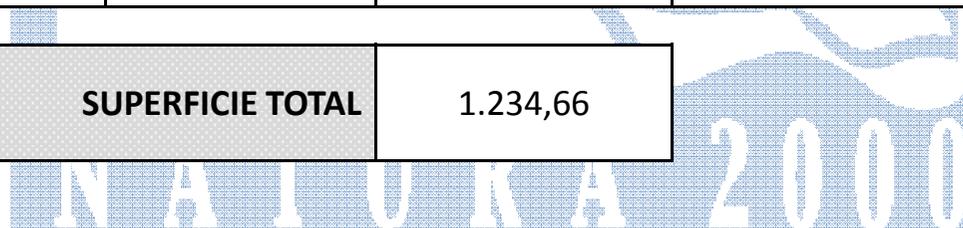




DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR MUNICIPIO

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Natura 2000	% municipal en Natura 2000	% Natura 2000 por municipio
La Pueblanueva	12.158,17	606,84	4,99	47,85
Talavera de la Reina	18.576,94	627,82	3,38	49,50

SUPERFICIE TOTAL	1.234,66
-------------------------	----------





VALORES NATURALES

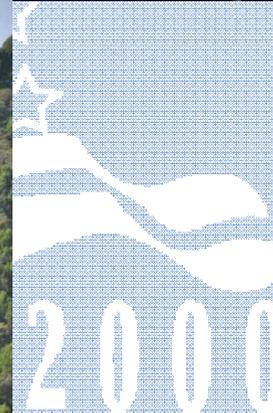
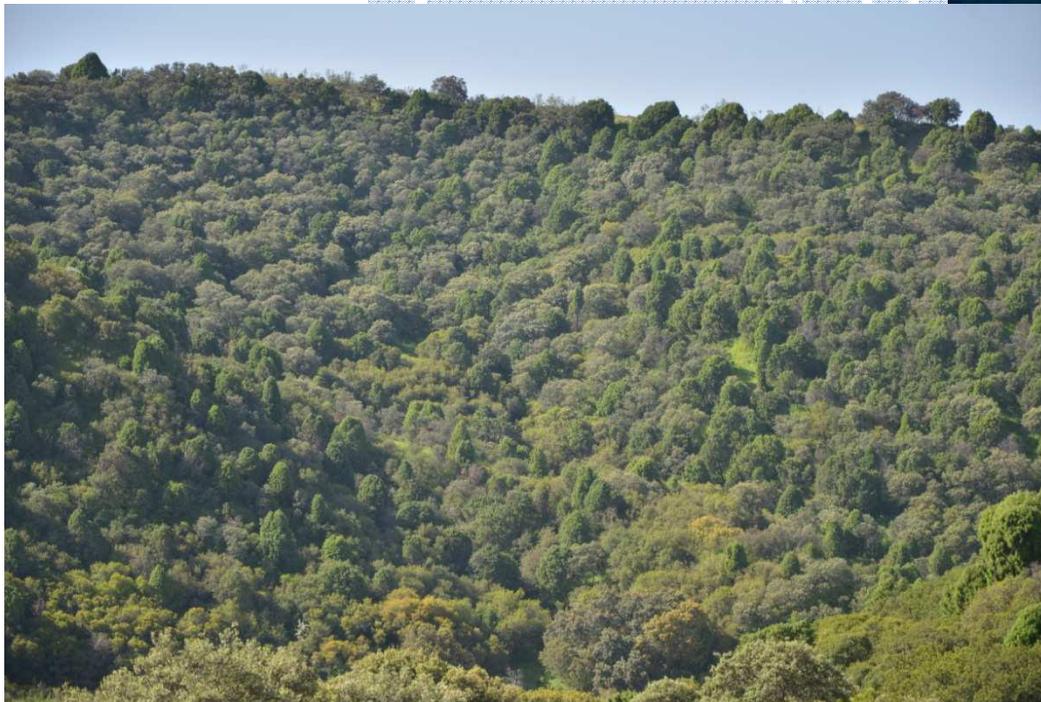
- Cortados fluviales: rapaces rupícolas, como el águila perdicera.
- Formaciones bien conservadas de enebro (*Juniperus oxicedrus*), matorral de quercíneas y pastizales subestépicos de gramíneas anuales.
- Otros valores reseñables: formaciones de vegetación de monte mediterráneo.





ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN

- Águila perdicera.
- Vegetación de monte mediterráneo.





ALGUNAS AMENAZAS DETECTADAS

- La caza en periodo de reproducción de aves, el trampeo, los cebos envenenados y la caza furtiva.
- Presión recreativa: recolectores de espárragos, vehículos motorizados, y senderistas.
- Quema incontrolada de vegetación, pérdida de suelo...





ALGUNAS MEDIDAS A PROPONER

Control de accesos incontrolados de vehículos

Recogidas periódicas de residuos

Señalización oficial Natura 2000 del espacio

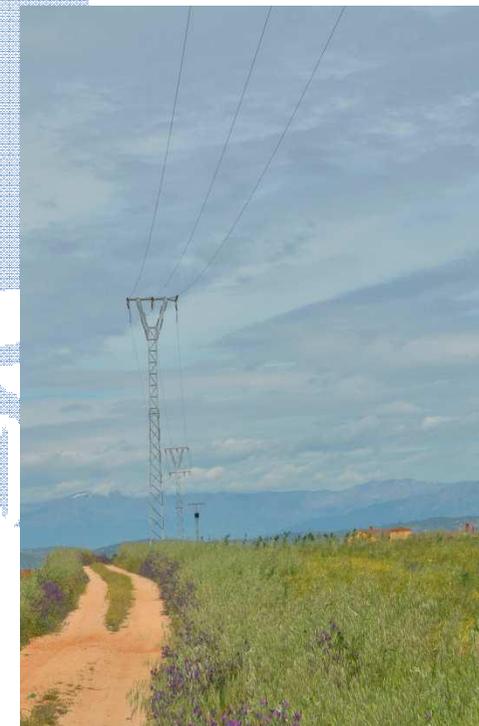
Vallado de la zona cercana al nido de Águila perdicera

Plataforma adicional de nidificación

Estudio de la regeneración de la vegetación en zonas quemadas o sobrepastoreadas

Control de especies vegetales exóticas

Corrección de tendidos con riesgo de electrocución para rapaces





Toledo



ESPERAMOS SUS APORTACIONES

rednaturaclm@jccm.es



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



Castilla-La Mancha





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.